



DECRETO ALCALDICIO N° 3487,  
AUTORIZA TRATO DIRECTO  
REQUÍNOA, 14 NOV 2024

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2024 de Oscar Pérez encargado de Programa Más Adulto Mayor Autovalente a Jefe de Departamento, donde solicita autorización para hacer contrato de prestaciones de servicio a Marcia del Pilar Román López conductor, por viajes especiales y concepto de capacitación de personas mayores fuera de la comuna de Requinoa, para realizar servicios al Programa Más Adulto Mayor Autovalente, la jornada de trabajo efectivamente realizada será confirmada con previo informe entregado por el Encargado del Programa Sr. Oscar Pérez Armijo o Unidad Respectiva, por los meses de noviembre y diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

**DECRETO**

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO**, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N° 19.886 artículo 8 letra N° f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio como conductor dentro de los horarios de mañana de 08:00 a 13:00 y tarde de 14:00 a 17:30 y los días viernes de 8:00 a 14:00 horas los que tendrán un valor de \$25.000 por jornada efectivamente realizada, con impuesto incluido, cancelándose vía boleta de honorarios o factura.

**Proveedores:**

**MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ**  
RUT 11.554.542-6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM / LGE / GVB / sm

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1) ✓  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS  
ALCALDE